

AGRUPACION SALUD ROSARIO

AGRUPACION DE

COLABORACION EMPRESARIA

CONTRATO

Mediante acta notarial celebrada en Escritura Nº 11 de fecha 14/03/2014 pasada por ante la Escribana Milbia Rosso Bernard (Registro Notarial Nro. 369 de Rosario), por acuerdo unánime de todos los otorgantes, dispusieron lo siguiente:

1) Ratificación en todos los términos del Contrato de Colaboración Empresaria denominado "AGRUPACION SALUD ROSARIO", instrumento contractual que ha sido protocolizado notarialmente en Escritura Nro. 10 de fecha 14/03/2014 pasada por ante la Escribana Milbia Rosso Bernard (Registro Notarial Nro. 369 de Rosario); 2) que conforme la cláusula "Trigésimo Cuarta" de dicho contrato, el plazo de vigencia ha sido de 10 (diez) años contados a partir del 20 de diciembre de 1995, plazo que expiró en fecha 20 de diciembre de 2005, encontrándose vencido desde esa fecha; 3) En forma unánime se decidió designar como entidad Liquidadora a Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de Rosario y su Zona, C.U.I.T. 30-54784123-5, con domicilio en calle Estanislao Zeballos 1845 de Rosario, Provincia de Santa Fe; 4) Se deja constancia que la firma Terapia Radiante Cumbres Sociedad Anónima, C.U.I.T. 30-69540268-2, sociedad continuadora por fusión de Centro de Unidad Terapia Radiante de Rosario" Sociedad Anónima, ha renunciado a su condición de componente de este contrato de colaboración empresaria, aceptándose su renuncia por unanimidad.

Otorgantes: "Sanatorio Parque S.A." C.U.I.T. Nº 30-54605732-8; "I.C.R. Instituto Cardiovascular de Rosario" Sociedad Anónima, C.U.I.T. Nº 30-67445909-9; "Clínica de Tomografía Computada de Rosario S.A.", C.U.I.T. Nº 30-57129875-5; "Perinat" S.A. (Sanatorio de la Mujer) C.U.I.T. Nº 30-62108021-7 (Fusión por Absorción de El Moisés S.A. por Perinat S.A.); "Policlínicos Unión Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Sanatorio Delta), C.U.I.T. Nº 30-54617333-6; "Sociedad Anónima Instituto Médico Quirúrgico "Sanatorio Plaza", C.U.I.T. Nº 30-54585184-5; "Sanatorio Británico" S.A., C.U.I.T. Nº 33-54585139-9; "Sanatorio Mapaci" S.A., C.U.I.T. Nº 30-56265585-5; "CIBIC - Centro de Diagnóstico Médico de Alta Complejidad" Sociedad Anónima, C.U.I.T. Nº 30- 63897438-6; "Terapia Radiante Cumbres" Sociedad Anónima (C.U.I.T. 30-69540268-2), firma continuadora por fusión de Centro de Unidad Terapia Radiante de Rosario" Sociedad Anónima.

\$ 78 232591 Jun. 19

RESIDENCIA EL AMANECER S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Wulfohn, Claudia Marcela, argentina, de profesión Médica, D.N.I. 16.994.721, C.U.I.T. 27-16994721-5, nacida el 29 de Junio de 1964, domiciliada en calle Ayacucho Nº 2059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, Expte. 3185/11 "Wulfohn Claudia y Tosi Emilio s/Divorcio Pres. Conj." De fecha 02 de Febrero de 2012, Juzgado Nº 5 de Familia, Rosario, retroactiva a fecha 21 de Septiembre de 2011; Barea, Agustín, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 35.702.929, C.U.I.T. 20-35702929-6, nacido el 17 de Julio de 1991, domiciliado en calle Ayacucho Nº 2059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Barea, Martín, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 37.572.466, C.U.I.T.: 23-37572466-9, nacido el 15 de Mayo de 1994, domiciliado en calle Ayacucho Nº 2059 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil soltero.

2- Fecha del instrumento de constitución: 16 días del mes de Mayo de 2014.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación "Residencia El Amanecer Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4- Domicilio: Ayacucho Nº 2059, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto brindar el Servicio de Residencia para Mayores de forma permanente con atención médica, servicios de emergencia y actividades recreativas, bajo la modalidad de Holepam, es decir, hospital de larga estadía para adultos mayores.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) dividido en Un mil quinientas (1.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100) cada una.

9- Administración. Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Wulfsohn, Claudia Marcela.

\$ 70 232686 Jun. 19

TRITER S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de TRITER S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios Jorge Basilio Teruz, de apellido materno Cufati, argentino, nacido el 16 de febrero de 1957, D.N.I. 12.720.931, divorciado, domiciliado en calle Rioja 1747 2° piso de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 20-12720931-7; Melina Teruz, de apellido materno Mugsí, argentina, nacida el 20 de agosto de 1983, D.N.I. 30.390.769, soltera, domiciliada en la calle España 734 1° A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, C.U.I.T. N° 27-30390769-1 y María Celeste Teruz, de apellido materno Mugsí, argentina, nacida el 17 de junio de 1986, D.N.I. 32.289.506, soltera, domiciliada en calle Italia 50 piso 14 depto 01 de la ciudad de Rosario, de profesión Psicóloga, C.U.I.T. N° 27-32289506-8

2) Fecha del instrumento de constitución: 21 de mayo de 2014.

3) Denominación: TRITER S.R.L.

4) Domicilio: Montevideo 659, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por la compra, venta, representación por comisiones y confección mayorista y minorista de indumentaria, calzado y accesorios de vestir. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en dos mil cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Jorge Basilio Teruz, suscribe mil doscientas cuotas sociales que representan pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) de Capital Social; Melina Teruz suscribe cuatrocientas cuotas sociales que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de Capital Social y María Celeste Teruz suscribe cuatrocientas cuotas sociales que representan pesos cuarenta mil (\$ 40.000) de Capital Social.

8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de 3 o más Gerentes, socios o no, de los cuales uno de ellos designado por acta aparte en primer término podrá hacerlo en forma individual y los demás Gerentes siempre en forma conjunta, de a dos, cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparan en sello o de su puño y letra, designándose en forma individual al socio Jorge Basilio Teruz, y en forma conjunta a las socias Melina Teruz y María Celeste Teruz.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de enero de cada año.

\$ 95 232656 Jun. 19

CITYCRED S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los 30 días del mes de Mayo del 2014, entre el Sr. Sergio Rubén Marinovich, nacido el 15 de Abril de 1961, casado en primeras nupcias con la Sra. Cintia Alejandra Varela D.N.I. 17.669.366, argentino, de profesión Empresario, domiciliado en calle 9 de Julio 2961 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 14.440.139, C.U.I.T. 20-14440139-6; y el Sr. Ezequiel Matías Marinovich, nacido el 14 de Febrero de 1.995, soltero, argentino, estudiante, domiciliado en calle 9 de Julio 2961 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 38.599.521, C.U.I.T. 20-38599521-1 todos hábiles para contratar; Convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando redactada de la siguiente manera:

Denominación Social: CITYCRED S.R.L.

Domicilio: 9 de Julio 2961 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Objeto: Servicios mediante la gestión y/o intermediación en la cobranza de deudas y/o acreencia ya de de personas físicas, jurídicas públicas o privadas, entes nacional, provincial, municipal o comunal.- Plazo de Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: En \$ 120.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 10 cada una, el Sr. Sergio Rubén Marinovich suscribe 10.800 cuotas de \$ 10 cada una y el Sr. Ezequiel Matías Marinovich suscribe 1.200 cuotas de 10 cada una.

Administración y Representación: será ejercida por el Sr. Sergio Rubén Marinovich en forma individual.

Fecha de Cierre de Ejercicio Comercial: 30 de Abril de cada año.

\$ 63 232654 Jun. 19

OSENDA RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OSENDA RAFAELA S.A. s/ Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de Osenda Rafaela S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 14/04/2014, se ha dispuesto: a.- Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades, b.- Designar al señor Lucio Marcelino Osenda, argentino, divorciado, nacido el 17/02/1962, de profesión empresario, D.N.I. N° 14.653.942, C.U.I.T. N° 20-14653942-5, domiciliado en calle Arenales 665 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Presidente; al Sr. Heriberto Marcelino Osenda, argentino, casado, nacido el 05/11/1935, de profesión empresario, D.N.I. N° 6.284.825, C.U.I.T. N° 20-06284825-2, con domicilio en calle Arenales 687 de la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Vicepresidente y al Sr. Mariano Javier Basano, D.N.I. 30.882.184, C.U.I.L. 20-30882184-7, argentino, soltero, nacido el 14/05/1984, con domicilio en calle Uruguay 587 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, como Director Suplente.

Rafaela, 06 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 56 232610 Jun. 19

NORDICA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de NORDICA S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 17/09/2013.

Director Titular - Presidente: Carolina Christiansen, D.N.I. 25.098.933; Director Titular - Vicepresidente: Dan Gustavo Christiansen, D.N.I. 26.319.018; Director Titular: María Inés Christiansen, D.N.I. 27.781.626; y Directores Suplentes: Daniel Christiansen, D.N.I. 10.469.931, y Stella Maris Frund, D.N.I. 10.062.386.

Rafaela, 06 de Junio de 2014. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 232707 Jun. 19

MARIO CERUTI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "MARIO CERUTI S.R.L. s/Prorroga, Desig. de Gerente, Mod. Art. 3", Expte. N° 396 Año 2.014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Mario Ceruti, D.N.I. N° 92.815.217, domiciliado en Lehmann N° 2067; Vilma Edith Pilatti, L.C. N° 4.875.105, domiciliada en Lehmann N° 2067; Leandro Mario Ceruti, D.N.I. N° 22.144.458, domiciliado en Gral. Paz N° 3431; Guillermo Matías Ceruti, D.N.I. N° 29.345.724, domiciliado en calle Lehmann N° 2825; Andrea Viviana Ceruti, D.N.I. N° 17.661.622, domiciliada en Los Colonizadores N° 740 y Mariela Susana Ceruti, D.N.I. N° 20.546.335, domiciliada en French N° 1372, todos de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 22 de abril del año 2.014, han resuelto lo siguiente: "Mario Ceruti S.R.L.", Prorroga. Desig. de Gerente, Mod. Art. 3°.

Fecha del Contrato: 22 de abril 2.014.

Plazo de Duración: 21 (veintiún) años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Gerentes: Mario Ceruti, Leandro Mario Ceruti y Mariela Susana Ceruti.

Santa Fe, 27 de Mayo 2.014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232718 Jun. 19

EL TETE ARGENTINA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "EL TETE ARGENTINA S.A. s/Designación de Autoridades"- Expte. N° 506 Año: 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que por resolución de los señores accionistas de El Tete Argentina S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 18/04/12 y ratificada posteriormente en asambleas generales ordinarias de fecha 08/05/2013 y 02/05/2013 y se ha dispuesto: Que el Directorio de El Tete Argentina S.A. este conformado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Adrián Lattanzi, argentino, D.N.I. N° 20.258.995, C.U.I.T. 30-74057640-1, casado, Domiciliado en calle José Hernández N° 1953 de la ciudad de Sunchales; Vicepresidente: Gustavo Adrián Ghisletti, argentino, D.N.I. 17.435.993, domiciliado en calle Arcos N° 3161 Piso 4 Dpto. A; Tesorero: Oscar Ramón Bolatti, argentino, casado, D.N.I. 14.301.691, domiciliado en calle Ascasubi N° 33 de la ciudad de Sunchales. Suplentes: Carina Adriana Lattanzi, argentina, casada, D.N.I. N° 22.166.158, domiciliada en calle Castellanos N° 1549 de la ciudad de Santa Fe; Laura Isabel Lattanzi, argentina, casada, D.N.I. N° 17.964.425, Domiciliada en calle Vélez Sarsfield N° 2217 de la ciudad de Sunchales; Marisa Rosana Lattanzi, casada, D.N.I. N° 17.321.092, domiciliada en calle Ascasubi N° 33 de la ciudad de Sunchales todos los domicilios de la Provincia de Santa Fe.

Rafaela, 26 de Mayo de 2014.- Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 232632 Jun. 19

SANTO TOME SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SANTO TOME SERVICIOS S.R.L. s/Contrato" (Expte. Nro. 447 Folio 82 Año 2010), se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Fecha Contrato Social: 7 de mayo de 2014.

Socios: Miguel Angel Burquín, argentino mayor de edad, comerciante nacido el 9 de mayo de 1966, divorciado, D.N.I. Nro. 17.728.051, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Santa Rosa de Calchines, Provincia de Santa Fe y María Cristina Feodorczuk, argentina, mayor de edad, comerciante, nacida el 8 de mayo de 1971, divorciada, D.N.I. 21.947.226, domiciliada en calle Almirante Brown Nro. 3139 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Denominación: Santo Tomé Servicios S.R.L.

Domicilio: Avda. Ejército Argentino Nº 3546 de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o ajena, la comercialización y distribución en forma mayorista, minorista y venta al público de productos y elementos de limpieza en todas sus variantes, alimento para mascotas, aguas purificadas y/o saborizadas, gaseosas y gas envasado, pudiendo dedicarse también a otras negociaciones y operaciones afines con esta rama del comercio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 representado por 500 cuotas de capital de \$ 200 cada una.

Dirección y Administración: La administración social estará a cargo de un gerente. Este durará en sus funciones durante toda la vigencia de la sociedad.

Gerente designado: Se ha designado en forma irrevocable para el ejercicio del cargo al socio Miguel Angel Burquín.

Ejercicio Social: cierra el 31 de marzo de cada año.

Fiscalización: por un socio.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 232666 Jun. 19

MEDILAB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Instrumento de fecha 27 de marzo de 2014 se resolvió modificar el contrato por la Cesión de Cuotas por la que el Sr. César Eduardo Poldi, D.N.I. 6.230.761, vende, cede y transfiere 99 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 cada una, que son las únicas que poseía de la sociedad MEDILAB S.R.L., a la señora Ana María Gómez Villafañez, argentina, jubilada, nacida el 8 de enero de 1956, D.N.I. 11.682.947 (C.U.I.T. 27-11682947-4), casada en primeras nupcias con Hugo Horacio Calvo, domiciliada en calle Santa Fe 2701, Piso 13 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 232711 Jun. 19

AGUILA SEGURIDAD S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Brian Xavier Martínez, nacido el 07 de Julio de 1994, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rouillon 1645 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. D.N.I. N° 37.686.421, C.U.I.L. N° 23-37686421-9; Ramón Antonio Morales, nacido el 07 de Noviembre de 1958, casado en primeras nupcias con Adriana Elizabeth Dolores, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dorrego 5076 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 12.376.585, C.U.I.L. 20-12376585-1.

Fecha Instrumento de Constitución: 21 de Mayo de 2014

Razón Social: Aguila Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Sociedad: Rouillon 1645 ciudad de Rosario provincia de Santa Fe

Objeto Social. La sociedad tendrá por objeto 1) Vigilancia, Seguridad privadas e informaciones Particulares. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto

Plazo: 5 (Cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) divididos en 15.000 cuotas de \$ 10 cada una, que lo socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Brian Xavier Martínez suscribe 7.500 cuotas de capital que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). El socio Morales Antonio Ramón suscribe 7.500 cuotas de capital que representan \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). En este acto cada socio integra el 25% (veinticinco por ciento) de lo suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo también en efectivo, en el término de 2 (dos) años contados a partir de la fecha del presente contrato.

Organos de Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo del socio Ramón Antonio Morales quien se desempeñará como socio gerente.

A tal fin usura su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la denominación social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Organización de la Representación Legal: Estará a cargo del señor Morales Ramón Antonio.

Fecha de Cierre Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 232705 Jun. 19

JORGE ALVAREZ S.R.L.

CONTRATO

Fecha del contrato social: 26 de mayo de 2014.

Socios: Jorge Gustavo Alvarez, D.N.I. 16982443, C.U.I.T. 20-16982443-7, domiciliado en Avenida Fuerza Aérea 2350-Unidad 164, de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, argentino, casado con María Soledad Baccaro, nacido el 16/10/1964, de profesión comerciante y María Soledad Baccaro, D.N.I. 21.415.741, C.U.I.T. 27-21415741-7, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea 2350-Unidad 164- de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, argentina, casada con Jorge Gustavo Alvarez, nacida el 26/01/1970, de profesión comerciante provincia de Santa Fe.-

Denominación: JORGE ALVAREZ S.R.L.

Domicilio: Avenida Fuerza Aérea 2350-Unidad 164-Funes.

Duración: El término de duración se fija en (99) noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar: 1-Asesoramiento en comercialización de insumos agropecuarios. La realización por cuenta propia y/o asociada a terceros de: compra venta, consignación y/o comisión de cereales, legumbres oleaginosas, semillas, y todos otros insumos relacionado con la actividad agropecuaria.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien Mil (100.000) cuotas partes de \$ 1 (Un Peso) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Jorge Gustavo Alvarez suscribe

90.000 (noventa mil) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (Un Peso) cada una, o sea la suma de \$ 90.000 (noventa mil) integrando la suma de \$ 22.500 (veintidós mil quinientos pesos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 67.500 (sesenta y siete mil quinientos pesos), lo integrará en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

La Sra. María Soledad Baccaro suscribe 10.000 (diez mil) cuotas partes de capital social de valor nominal \$ 1 (Un Peso) cada una, o sea la suma de \$ 10.000 (diez mil) integrando la suma de \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de \$ 7.500 (siete mil quinientos pesos), lo integrará en dinero en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato social.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no socios designados por acta aparte.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Socio Gerente: Jorge Gustavo Alvarez, D.N.I. 16982443, C.U.I.T. 20-16982443-7.

\$ 77 232691 Jun. 19

HORMI 4 S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

1) Socios: Bruno Francisco Ferrero, argentino, nacido el día 19 de Abril de 1983, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Sarmiento 874 de Carlos Pellegrini, D.N.I. Nº 29.818.232, C.U.I.T. 20-29818232-8; Carlos Manuel Lirusso, argentino, nacido el día 06 de marzo de 1980, soltero, de profesión docente, con domicilio real en calle Perú 3028 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 27.830.898, C.U.I.L. 20-27830898-8; Miguel Angel Correa, argentino, nacido el día 23 de abril de 1971, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Sarmiento 72 de la localidad de Cañada Rosquín, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.160.059, C.U.I.T. 20-22160059-3; José María Correa, argentino, nacido el día 17 de agosto de 1968, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Independencia 585 de la localidad de Cañada Rosquín, D.N.I. Nº 20.395.789, C.U.I.T. 20-20395789-1; Elvio Alfredo Boggino, argentino, nacido el día 30 de marzo de 1950, casado, de profesión productor agropecuario, domiciliado en calle Belgrano 971 de Carlos Pellegrini, D.N.I. Nº 8.281.401, C.U.I.T. 23-08281401-9; Ignacio Luis Beiletti, argentino, nacido el día 20 de octubre de 1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Pablo Recagno 697 de la localidad de María Susana, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 27.891.084, C.U.I.T. 23-27891084-9; María Eugenia Beiletti, argentina, nacida el día 16 de agosto de 1977, casada, de profesión Contadora Pública Nacional, con domicilio real en calle 9 de Julio 658 de la ciudad de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. Nº 26.023.018, C.U.I.T. 27-26023018-8; Mariano Daniel Gruppi, argentino, nacido el día 22 de septiembre de 1980, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Julián Arauz 360 de la localidad de Noetinger, Pcia. de Córdoba, D.N.I. Nº 27.896.171, C.U.I.T. 20-27896171-1; Emiliano Gruppi, argentino, nacido el día 01 de septiembre de 1986, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan Pablo II 56 de la localidad de Noetinger, Pcia. de Córdoba, D.N.I. Nº 32.585.803, C.U.I.L. 20-32585803-7, y San Martín Mutual Social y Biblioteca, con domicilio real en calle 25 de Mayo 901 de la localidad de Carlos Pellegrini, C.U.I.T. 30-63066627-5, representado por su Presidente Sr. Gerardo Scocco, D.N.I. Nº 22.068.687, su Secretario Sr. Edgar David Beltrami, D.N.I. Nº 16.605.721 y su Tesorero Sr. Hernán Domingo Vannay, D.N.I. Nº 22.814.636;

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de Setiembre de 2013.

3) Denominación Social: HORMI 4 S.A.

4) Domicilio social: Perú 3028 de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro o fuera del país, a la elaboración y comercialización de hormigón elaborado, excepto la realización de todas aquellas actividades que puedan ser incluidas en el Art. 299 L.S.C., las que en su caso y de ser necesario serán contratados y/o llevados a cabo por profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000). Representados por 18.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables,

de Pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una.

8) Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de seis quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designare un solo Director titular, éste será el Presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vice-presidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.

Quedan designados dos directores: José María Correa (Presidente) y Bruno Francisco Perrero (Director suplente).

9) Fiscalización: Los accionistas ejercerán el control que confiere el Art. 55 de la ley 19550.

10) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia o impedimento de este al Vice-Presidente, quienes actuarán en forma indistinta y tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19.550.

11) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 10 de Junio de 2014.-

\$ 153 232606 Jun. 19

SOL CRIOLLO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de SOL CRIOLLO S.A. en el Expte. N° 103 - Folio 129 Año 2.014 - SOL CRIOLLO S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Desig. de Aut.

Datos de los socios: Marcelo Javier Soldano, masculino, nacido el 08 de noviembre de 1962, casado en primeras nupcias con Miriam Lucia Mareta, argentino, apellido materno Moretto, médico, domiciliado en Avenida Irigoyen 863 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina, D.N.I. 16.339.418, C.U.I.T. 23-16339418-9; Héctor Hugo Ollocco, nacido el 20 de enero de 1.959, casado en primeras nupcias con Ana María Espinos, argentino, apellido materno Fabarín, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 52 de la localidad de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 12.971.251, C.U.I.T. 20-12971251-2; Facundo José Crippa, nacido el 26 de diciembre de 1.989, sortero, argentino, apellido materno Martín, estudiante, domiciliado en calle Pellegrini N° 450 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 34.671.478, C.U.I.T. 20-34671478-7; María Angel Crippa, nacida el 29 de julio de 1.985, soltera, argentina, apellido materno Martín, estudiante, domiciliada en calle Pellegrini N° 450 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 31.780.314, C.U.I.L. 27-31780314-7; Federico Guillermo Crippa, nacido el 7 de marzo de 1.983, soltero, argentino, apellido materno Martín, estudiante, domiciliado en calle Pellegrini N° 450 de la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.191.305, C.U.I.L. 20-30191305-3, y Paola Susana Crippa, nacida el 2 de diciembre de 1.980, casada en primeras nupcias con Daniel Roberto Bailan, argentina, apellido materno Martín, abogada, domiciliada en calle Santa Fe N° 1.330 de la ciudad de Sunchales, D.N.I. 28.501.583, C.U.I.T. 27-28501583-4.

Fecha celebración del contrato: 1 de Noviembre de 2.013.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de SOL CRIOLLO S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Trento N° 518 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades Agrícola-Ganaderas, en campos propios o de terceros: a) Ganadero: Explotación y administración de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial. Labores de granja, avicultura y apicultura. Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates: formación de

fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada. B) Agricultura: Explotación en todas sus formas: producción de especies cerealeras, oleaginosas, uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, y de cualquier otro tipo; producción de semillas, su identificación y/o multiplicación; horticultura, frutícolas y fruticultura. Prestación de servicios agropecuarios: Laboreo, roturación, siembra, recolección, confección de rollos, fumigación, cosecha, limpieza, ensilado. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.-

Capital: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos cien (V\$N 100) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres (3) ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley 19550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los socios han designado el primer directorio, por el término de tres (3) ejercicios, habiendo quedado el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Marcelo Javier Soldano, Vicepresidente y Director Titular: Héctor Hugo Ollocco, y Director Suplente: Paola Susana Crippa; Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 - Ley 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Mayo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 30 de abril de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 117,30 232618 Jun. 19

AEROSUN S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela ha ordenado la publicación del contrato social de AEROSUN S.A. en el Expte. N° 142 - Folio 130 Año 2.014 - "AEROSUN S.A. s/Acta Constitutiva, Estatuto y Desig. de Autoridad."

Datos de los socios: Hilario Alcides Valinotti, apellido materno Durruty, argentino, masculino, D.N.I. N° 6.413.146, CUIL 20-06413146-0, fecha de nacimiento 12 de enero de 1932, jubilado, domiciliado en calle J. Ingenieros N° 375 de la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, casado; Federico Binimelis, apellido materno Valinotti, argentino, masculino, D.N.I. N° 32.990.421, CUIL 20-32990421-1, fecha de nacimiento 26 de marzo de 1987, ingeniero industrial, soltero, domiciliado en José Ingenieros N° 375 de la ciudad de Sunchales; Gabriel Alberto Montiel, apellido materno Pech, argentino, masculino, D.N.I. N° 13.005.428, CUIT 20-13005428-6, fecha de nacimiento 27 de septiembre de 1957, empresario, domiciliado en Andrés Guacurari N° 1931 de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, casado; Fernando Adrián Lattanzi, apellido materno Oggero, argentino, masculino, D.N.I. N° 20.258.995, CUIL 20-20258995-3, fecha de nacimiento 03 de agosto de 1968, industrial, domiciliado en calle José Hernández N° 1953 de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe, casado; Jorge Alberto Gribaudo, apellido materno Scaraffa, argentino, masculino, D.N.I. N° 13.873.747, CUIT 20-13873747-1, fecha de nacimiento 30 de mayo de 1960, mandatario, domiciliado en calle 25 de mayo N° 257 de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe, casado; Federico Gribaudo, apellido materno Morra, argentino, masculino, D.N.I. N° 37.300.735, CUIL 20-37300735-9, fecha de nacimiento 02 de agosto de 1993, técnico, domiciliado en calle 25 de mayo N° 257 de la ciudad de Sunchales provincia de Santa Fe, soltero; Darío Gabriel Bolatti apellido materno Ribota, argentino, masculino, D.N.I. N° 16.942.100, CUIT 20-16942100-6, fecha de nacimiento 10 de octubre de 1964, comerciante, domiciliado en calle Pedro Bonzi N° 541 de la localidad de Tacural, provincia de Santa Fe, casado; Walter Antonio Zurrian, argentino, masculino, D.N.I. N° 28.976.880, CUIL 20-28976880-8, fecha de nacimiento 01 de diciembre de 1981, empleado, domiciliado en calle De las Américas N° 45 de la ciudad de Sunchales, casado, Owen Guillermo Crippa, apellido materno Pepa, argentino, masculino, L.E. N° 8.481.207, CUIT 20-08481207-3, nacido el 27 de enero de 1951, casado, domiciliado en calle Carlos Pellegrini N° 450 de la ciudad de Sunchales, comerciante; y Héctor Hugo Ollocco, apellido materno Fabarín, argentino, masculino, D.N.I. 12.971.251, C.U.I.T. 20-12971251-2, nacido el 20 de enero de 1959, casado, empresario, domiciliado en calle Sarmiento N° 48 de la localidad de Bella Italia, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha celebración del contrato: 27 de Febrero de 2.014.

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de AEROSUN S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá domicilio legal en calle Santa Fe N° 1330 de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa, y nueve (99) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociándose a personas físicas o jurídicas; en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades. Industria: Fabricación, montaje, comercialización, venta, alquiler, financiación con fondos propios exceptuando los alcances de lo normado por la ley de Entidades Financieras, importación, exportación, distribución, diseño, reparación, mantenimiento de aeronaves y sus partes componentes; entendiéndose como estas a las estructuras, mecanismos, equipos, aparatos, repuestos, accesorios. Se deja expresa constancia que las tareas serán realizadas por profesionales idóneos, con las habilitaciones y matriculas en los casos que correspondieren. A tales efectos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto.

Capital: El capital social es de Pesos Seiscientos Dieciséis Mil (\$ 616.000) representado por Seiscientos Dieciséis (616) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal pesos mil (VSN 1000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) directores titulares, la que deberá elegir suplentes en igual o menor número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de directores, por cualquier causa. Los directores durarán tres (3) ejercicios contables en sus funciones, y podrán ser reelectos por única vez por otros tres (3) ejercicios contables, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley 19550. El Directorio en su primera reunión designará al presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. Los socios han designado el primer directorio, por el término de tres (3) ejercicios, habiendo quedado el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Hilario Alcides Valinotti; Vicepresidente y Director Titular: Darío Gabriel Bolatti; Director Titular: Fernando Adrián Lattanzi y Director Suplente: Jorge Alberto Gribaudo; Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 - Ley N° 19.550.

Balance/Fecha de cierre: el día 30 de Junio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 30 de mayo de 2014. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 117,30 232624 Jun. 19

LACTEOS ALEM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, según resolución de fecha 07/05/2014 se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, de la modificación del contrato social de LACTEOS ALEM S.R.L.:

1) Fecha del instrumento que dispone la modificación: 22 de Marzo de 2014.

2) Cesiones de Cuotas: A) Norma Juana Rodríguez - DNI. 11.733.602 (actuando en representación de la Srta. Natalia Giménez - DNI. 30.265.203), vende, cede y transfiere 200 (doscientas) cuotas sociales al Sr. Fernando Mauro Giménez - DNI. 25.063.227. Esta venta se realiza en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), que la Sra. Norma Juana Rodríguez declara haber recibido antes de éste acto en representación de la Srta. Natalia Giménez. B) Norma Juana Rodríguez - DNI. 11.733.602 (por cuenta propia): vende, cede y transfiere 400 (cuatrocientas) cuotas sociales al Sr. Oscar Antonio Giménez - DNI. 23.691.560. Esta venta se realiza en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que la Sra. Norma Juana Rodríguez declara haber recibido antes de éste acto. Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos, acciones y obligaciones de LACTEOS ALEM S.R.L. sin exclusión ni reserva alguna en proporción a las cuotas cedidas, así como también las utilidades devengadas hasta la fecha de cesión.

3) Capital: se modifica la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (Pesos ochenta mil), dividido en 800 (ochocientas) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una, de las cuales Fernando Mauro Giménez posee 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 40.000 (pesos cuarenta mil); y el Sr. Oscar Antonio Giménez posee 400 (cuatrocientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) cada una que representan el 50% (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 40.000 (pesos cuarenta mil)."

4) Administración, Dirección y Representación: se modifica la cláusula Sexta del Contrato Social que quedará redactada así: "Sexta: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad. En este caso se designan como socios gerentes a Giménez Oscar Antonio y a Giménez Fernando Mauro, quienes actuarán en forma indistinta, conforme la presente cláusula."

Rosario, 05 de Junio de 2014.

\$ 163,35 232725 Jun. 19

MIESES S.A.

NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Subrogante, Secretaría a cargo Dr. Marcelo Saraceni y por resolución de fecha 04/06/2014 se ordenó la siguiente publicación de edictos por 1 día Según Acta de Convocatoria N° 26 de fecha 01/03/2014, Acta de designación de cargos N° 12 de fecha 18/03/2014 y Acta de aceptación de los mismos N° 27 de fecha 18/03/2014, quedando integrado el nuevo Directorio por tres (3) ejercicios de la siguiente manera: Director Titular - Presidente: Diego Raúl Carignano nacido el 29 de julio de 1981, estudiante, soltero, que acredita su identidad mediante DNI. N° 28.859.737, con domicilio en calle Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel. Director Titular - Vicepresidente: Raúl Ricardo Carignano. nacido el 18 de febrero de 1959, productor agropecuario, divorciado, según sentencia de divorcio N° 246 del 23/06/1997 ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Primera Nominación de Venado Tuerto, que acredita su identidad mediante DNI. 12.907.275, con domicilio en Chubut 1086 de la localidad de Santa Isabel. Director Suplente: Stella Maris Teppaz, nacida el 11 de febrero de 1967, comerciante, soltera, DNI. 18.046.148, con domicilio en San Martín 944 de la localidad de Santa Isabel.

\$ 52,50 232671 Jun. 19

CORRALON EL GAUCHO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: CORRALON EL GAUCHO S.R.L. s/Regularización de Sociedad; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales - Socios: Felipe, José Luis; casado; Fecha de Nacimiento 21/06/1951; D.N.I. 8.411.314; argentino; comerciante; domicilio: Pasaje José Palmero N° 1922; Humboldt, Santa Fe; Walker, Waldino Emilio; casado; Fecha de Nacimiento 09/12/1939; D.N.I. 6.240.466; argentino; comerciante; domicilio: 12 de Octubre N° 2297; Humboldt - Santa Fe; 2: Fecha Instrumento: 31/3/2014: 3- Denominación Social: CORRALON EL GAUCHO S.R.L. 4: Domicilio Social: San Martín 1962, Humboldt, Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social I) Comercialización y Transporte: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, almacenamiento, representación, consignación, distribución y cualquier forma de comercialización de materiales de la construcción en general. A su vez también la prestación de servicios de transporte de carga a corta, media y larga distancia, tanto en el territorio nacional como internacional, incluyendo servicios de transporte de carga refrigerada, automotores, transporte pesado y de mercaderías peligrosas; distribución de mercaderías, mudanzas, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, almacenamiento y depósito. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo Duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7- Capital Social: Ciento Ochenta Mil Setecientos Pesos (\$ 180.700,00), dividido en dieciocho mil setenta cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. Suscripción: Felipe José Luis, 9035 cuotas, Walker Waldino Emilio, 9035 cuotas. Cada cuota tiene derecho a Un Voto. Este capital se aporta e integra con bienes preexistentes que conforman el patrimonio de la sociedad regularizada y que se detalla en el balance confeccionado al efecto. 8- Integración de los Organos: Gerente Titular, Felipe José Luis; 9- Representación Social: Gerente: 10- Cierre Ejercicio: 31 de octubre de cada año. Santa Fe, 06/06/2014. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 116 232839 Jun. 19

TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L.

CAMBIO DE JURISDICCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Transportes Raúl Di Pardo S.R.L. s/cambio de jurisdicción" Expte. N° 884, F° 33 Año 2013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según acta de reunión de socios de fecha 26.02.2013 se ha dispuesto el cambio de jurisdicción a la ciudad de Santa Fe. En consecuencia el art. 1 del estatuto social queda redactado de la siguiente manera: "La sociedad se denomina "Transportes Raúl Di Pardo S.R.L.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, pudiendo instalar sucursales y agencias dentro o fuera del país. Los socios fijan el domicilio social en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 8301 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se informa: 1) Socios: Marina Rita Ceaglio, D.N.I. 18.224.737. Oscar José Ducasse, D.N.I. 20.852.857, argentino, 2) Fecha de constitución: 13.12.1994 3) Denominación social: TRANSPORTES RAUL DI PARDO S.R.L. 4) Domicilio social: jurisdicción de la ciudad de Santa Fe. 5) Objeto Social: El transporte de personas, ganado en pie, vehículos de todo tipo de cargas sólidas y líquidas y en general cualquier tipo de carga; b) La importación y exportación de insumes, bienes de capital y de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales, o no lo sean; c) La compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; d) La compra y venta de mercaderías en general; la explotación de estaciones de servicios; venta de combustible, lubricantes, grasas y afines; la explotación de talleres mecánicos y gomerías y venta de neumáticos, baterías, repuestos y afines; e) Los estudios, proyectos, asesoramiento, dictámenes e investigaciones estadísticas e informes de empresas y productos, de personal y su reclutamiento; todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, jerarquizado o no, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales; investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción; f) La compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales, su explotación en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura; así como la avicultura, apicultura, horticultura, fruticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros; cría, internada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos; g) Explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos, corte, fraccionamiento, aserradero, acondicionamiento y conservación de la madera; forestación y reforestación; recuperación de tierras áridas y semiáridas. 6) Plazo duración: 30 años 7) Capital Social: \$ 100.000 8) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Santa Fe, 05 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 115 232852 Jun. 19

VITUALLA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos VITUALLA S.R.L. s/Constitución Contrato - Expte. 454 Folio 82 Año 2014, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente, a saber:

1) Denominación: "VITUALLA S.R.L."

2) Socios: Sres. Chiavetta Silvio José, argentino, casado, nacido el 15 de enero de 1971, comerciante, de apellido materno Rodríguez, D.N.I. Nro. 21.818.856, C.U.I.T. Nro. 20-21818856-8, con domicilio en Pasaje Vecinal 4218 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe; Chiavetta Leandro Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 05 de diciembre de 1990, comerciante, de apellido materno Garzón, D.N.I. Nro. 35.653.892, C.U.I.T. Nro. 20-35653892-8, con domicilio en Juan Díaz de Solís 3093 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe; Leguizamón Facundo Nicolás, argentino, soltero, nacido el 19 de Noviembre de 1990, comerciante, de apellido materno Ruscitti, D.N.I. Nro. 35.649.754, C.U.I.T. Nro. 20-35649754-7, con domicilio en Larrea 3319 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe; Leguizamón Maximiliano, argentino, soltero, nacido el 05 de diciembre de 1991, comerciante, de apellido materno Ruscitti, D.N.I. Nro. 36.000.956, C.U.I.T. Nro. 20-36000956-5, con domicilio en Larrea 3319 de esta ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe y Leguizamón Ricardo Ernesto, argentino, casado, nacido el 20 de abril de 1973, comerciante, de apellido materno Alegre, D.N.I. Nro. 22.901.981, C.U.I.T. Nro. 20-22901981-4, con domicilio en Francia 2469 de esta ciudad de Santa Fe. Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

3) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Mayo de 2014.

4) Domicilio: en la ciudad de Santa Fe. Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Veinte (20) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, a la venta y ejecución directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas de existencia física o ideal, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: A) Servicios de gastronomía ya sea en bares, pub, clubes o entidades públicas o privadas.

B) Elaboración de viandas para particulares y empresas. C) Desayunos empresariales y a domicilio. D) Servicios de catering para eventos privados y empresariales. E) Alquiler de enseres y mantelería para eventos.

7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ochocientas (800) cuotas sociales de pesos Cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma, a saber: 1) El Sr. Chiavetta, Silvio José, Doscientas (200) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000); 2) El Sr. Chiavetta Leandro Maximiliano, Doscientas (200) cuotas sociales, o sea la suma de pesos Veinte mil (\$ 20.000); 3) El Sr. Leguizamón Facundo Nicolás, Ciento treinta (130) cuotas sociales, o sea pesos Trece mil (\$ 13.000); 4) El Sr. Leguizamón Maximiliano, Ciento treinta (130) cuotas sociales, o sea pesos Trece mil (\$ 13.000) y 5) El Sr. Leguizamón Ricardo Ernesto, Ciento cuarenta (140) cuotas sociales, o sea pesos Catorce mil (\$ 14.000).

8) Dirección y Representación Legal: Estará a cargo del Socio, Sr. Maximiliano Leguizamón, a quien se lo designó Gerente.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014.- Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 145,20 232741 Jun. 19

EL PIPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EL PIPA S.A. s/Designación de Autoridades - Expediente Nº 444 Fº 82 Año 2014, de tramite por ante el Registro Publico de Comercio se hace saber; por acta de asamblea ordinaria de fecha 27 de Febrero de 2014, se designan las autoridades de El Pipa S.A., con domicilio en 9 de Julio 2612 de la localidad de Franck, departamento Las Colonias de la provincia de Santa Fe los integrantes del directorio por el período estatutario con vencimiento el 30/10/2016, siendo: Mónica Inés Rossi D.N.I. 22.829.679, C.U.I.T. 27-22829679-7 Presidenta. Mario René Rossi D.N.I. 29.625.355, C.U.I.T. 20-29625355-4 Director Suplente: Angel Ramiro Rossi D.N.I. 27.207.545, C.U.I.T. 20-27207545-0 Director Suplente.- Los tres son de estado civil casados y domiciliados en calle Maipú Nº 1652, 9 de Julio Nº 2642 y 9 de Julio 2612, respectivamente de Frack, Santa Fe.

Santa Fe, 11 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232766 Jun. 19

SANATORIO INTEGRADO

DE LA CIUDAD S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1º. Nom. de la ciudad de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que la Sociedad SANATORIO INTEGRADO DE LA CIUDAD Sociedad Anónima que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 03 de mayo de 1996 al Tomo 77 Folio 2600 Nº 118; por Asamblea Extraordinaria celebrada el 05 de junio de 2014, ha resuelto el aumento del Capital Social, elevándolo a la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), ello mediante la emisión de Ciento Veinte Mil (120.000) Acciones Nominativas no Endosables Clase "A" de valor Nominal Un Peso (\$ 1) cada una y Ciento Veinte Mil (120.000) Acciones Nominativas no Endosables Clase "B" de valor Nominal Un Peso (\$ 1) cada una, totalmente suscriptas e integradas mediante la capitalización parcial del Saldo de la Cuenta

CHEGIU S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: El Sr. Andrés Daniel Giuria, de apellido Materno Casanini, D.N.I. N° 33.562.276, C.U.I.T: 20-33562276-7, Fecha de nacimiento 15 de mayo de 1988, de Nacionalidad Argentino, Estado civil soltero, Domicilio real en calle Balcarce 12 Piso 10 Depto A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Sra. Shirli Ileana Chequín, de Apellido Materno Bugnion, D.N.I. N° 31.021.756, C.U.I.T. 27-31021756-0, Fecha de nacimiento 23 de octubre de 1984, de Nacionalidad Argentina, de Estado civil soltera, con Domicilio real en calle Balcarce 12 Piso 10 Depto A de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

2) Fecha Instrumento de Constitución: El día 17 de enero de 2014.

3) Denominación: La sociedad girará bajo la denominación CHEGIU S.A.

4) Domicilio: La sociedad tiene domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país, con o sin capital determinado. Se fija domicilio de la Sede Social en la calle Balcarce 12 PB, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Artículo 4: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a ellos, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Administración de bienes propios y/o adquisición de bienes inmuebles y/o propiedades y/o derechos futuros sobre inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, b) La inversión en bienes inmuebles rurales y/o urbanos y/o derechos futuros sobre inmueble, inclusive por el régimen de propiedad horizontal para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, ejecución de obra, urbanización y/o administración de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación, c) La venta de bienes inmuebles propios y/o propiedades propias y/o derechos futuros sobre inmuebles propios, ya sean urbanos y/o rurales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Se excluye del presente objeto el corretaje inmobiliario

6) Capital Social: Artículo 5: El Capital Social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00) representado por 40.000 acciones nominativas no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550.

7) Plazo: Artículo 3: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: Artículo 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de Seis (6), quienes durarán en sus funciones 3 ejercicios, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. La Asamblea debe designar también directores suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores, en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, si el directorio fuese plural, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate en votación, el voto del Presidente vale doble. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.

Artículo 13: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Dto. 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y/o privadas; establecer sucursales, agencias u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

De conformidad con lo establecido en el artículo décimo primero de los estatutos, se resuelve fijar en uno (1) el número de los directores titulares, y en igual número el de suplentes, procediendo a elegir como director titular al señor Andrés Daniel Giuria y como director suplente a la Sra. Shirli Ileana Chequin. A continuación, se realiza la distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Andrés Daniel Giuria. - Director Suplente Shirli Ileana Chequin.- El Director electo fija el siguiente domicilio especial; Andrés Daniel Giuria en calle Balcarce N° 12 PB de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el Director Suplente en Balcarce N° 12 PB de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. En este mismo acto los directores electos aclaran que seguirán atendiendo a sus distintas ocupaciones profesionales y comerciales ajenas a la sociedad, sin perjuicio de cumplir con las obligaciones sociales que les

fueron encomendadas.-

9) Fiscalización: Artículo 14: La sociedad prescinde de la Sindicatura, según lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550. En este caso los socios poseen el contralor que confiere el art. 55 de la citada Ley. Si por decisión de la Asamblea, se resuelve aumentar el capital fuera de los límites establecidos por el art. 299, la misma asamblea deberá designar síndicos titulares y suplentes y se adecuará el estatuto conforme la normativa de la L.S.C. En caso de efectuarse esta designación, los mismos durarán en sus funciones un (1) ejercicio.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año, a esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones vigentes y normas técnicas en la materia.

\$ 148 232800 Jun. 19

GLUTAL S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° \$ 505 año 2014, caratulado GLUTAL S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, y de la sindicatura por el término de un año, de GLUTAL S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Howard L. Garat, L.E. 6.190.322, C.U.I.T. 20-06.190.322-5, argentino, casado, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 17 de marzo de 1925, domiciliado en Av. Córdoba 1860 de la ciudad de Esperanza, Vicepresidente: Pablo Giscafne, D.N.I. 17.661.564, C.U.I.T. 20-17.661.564-9, argentino, casado, de profesión Ingeniero Químico, nacido el 21 de mayo de 1966, domiciliado en Cruz Roja Argentina 1716 de la ciudad de Santa Fe, y Secretario: Patricia Angélica Trod, D.N.I. 13.545.988, C.U.I.T. 27-13.545.988-2, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 24 de febrero de 1960, domiciliada en Crespo 2929 de la ciudad de Santa Fe. Síndico Titular: Guillermo E. Candioti, D.N.I. 14.538.077, C.U.I.T. 20-14.538.077-5, argentino, casado, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 31 de mayo de 1961, domiciliado en Alvear 2935 de la ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente a Marina A. Riberi, D.N.I. 23.850.367, C.U.I.T. 27-23.850.367-7, argentina, casada, de profesión Contadora Pública, nacida el 1 de Agosto de 1974, domiciliada en Venezuela 218 de la ciudad de Esperanza.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 68,97 232858 Jun. 19

LA ESCISION S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 508, año 2014, caratulado "LA ESCISION S.A. s/Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 28 de febrero de 2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de La Escisión S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César Enrique Gauchat, apellido materno Galliari, argentino, nacido el 27/7/1965, D.N.I. 17.339.985, C.U.I.T. 20-17.339.985-6, casado, de profesión Médico Veterinario, domiciliado en Lino Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: María Celina Hilgert, apellido materno Invilkelried, argentina, nacida el 4/5/1967, D.N.I. 17.997.467, C.U.I.T. 27-17.997.467-9, casada, comerciante, domiciliada en Lino Terford 2392 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232859 Jun. 19

NACAR S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 507, año 2014, caratulado “NACAR S.A. s/Designación de Autoridades” de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 13 de marzo de 2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de Nacar S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Juan Bernardo Sandaza, apellido materno Galán, argentino, nacido El 18/6/1966, D.N.I. 17.648.558, C.U.I.T. 20-17.648.558-3, casado, comerciante, domiciliado en M. Donnet 2118 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Verónica Raquel Gauchat, apellido materno Galliari, argentina, nacida el 18/4/1967, D.N.I. 17.997.441, C.U.I.T.: 27-17.997.441-5, casada, comerciante, domiciliada en M. Donnet 21% de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 10 de Junio de 4 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232860 Jun. 19

CARPE DIEM S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 506, año 2014, caratulado “CARPE DIEM S.A. s/Designación de Autoridades” de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 31 de marzo de 2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de CARPE DIEM S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente; Susana Beatriz Garat, D.N.I. 12.494.302, C.U.I.T. 27-12.494.302-2, argentina, casada, de profesión Empresaria, nacida el 16 de julio de 1958, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, Vicepresidente: María del Huerto Garat, D.N.I. 11.954.747, C.U.I.T. 23-11954747-4, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 10 de febrero de 1956, domiciliada en Iriondo 1978, piso 2, departamento E de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y Secretaria: María Belén Busso, D.N.I. 35.869.247, C.U.I.T. 27-35869247-3, argentina, soltera, de profesión Empresaria, nacida el 15 de septiembre de 1990, domiciliada en Yapeyú 400 de la ciudad de Unquillo, provincia de Córdoba. Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232862 Jun. 19

BIOFE S.A.

RENOVACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 504 año 2014, caratulado “BIOFE S.A. s/Designación de Autoridades”, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 20/11/2014 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años de BIOFE S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: César E. Gauchat, D.N.I. 17.339.985, C.U.I.T. 20-17339985-6, argentino, casado, de profesión Médico Veterinario, nacido el 27/07/1965, domiciliado en L. Terford 2392 de la ciudad de Esperanza y como Director Suplente: Verónica R. Gauchat, D.N.I. 17.997.441, C.U.I.T. 27-17997441-5, argentina, casada, de Profesión industrial, nacida el 18/04/1967, domiciliada en M. Donnet 2118, de la ciudad de Esperanza.

Santa Fe, 10 de Junio de 2014. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 45 232863 Jun. 19

AUTOMOTORES INDEPENDENCIA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación - Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Juez Dra. Viviana Edit del Corazón de Jesús Marín, Secretario Dr. Jorge Eduardo Freyre, en autos caratulados "Automotores Independencia SRL s/Cesión de cuotas (mod. Art. 3°)" (Expte. Nº 286 - Folio 77 - Año 2014), se ha ordenado la siguiente publicación: Automotores Independencia S.R.L. con domicilio en Entre Ríos sin número de la localidad de López, departamento San Jerónimo, provincia de Santa Fe, cesión de cuotas sociales según contrato de fecha 06 de diciembre de 2013 por el cual los cedentes Sr. Lisandro Mateo, C.U.I.T. 20-33684208-6, Sr. Esteban Fenoglio C.U.I.T. 20-27747864-2 y Sr. Maximiliano Fenoglio, C.U.I.T. 20-2543299-2 ceden la totalidad de sus cuotas sociales (30 cuotas de \$ 1.000 cada una) representativas del 60% del capital social a favor del cesionario Sr. Gonzalo Carlos Noste, C.U.I.T. 20-26078808-7. Modificación del artículo tercero del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: "Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), que se divide en Cincuenta (50) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscripto e integrado en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Horacio Gabriel Pagani, Veinte (20) cuotas de capital, o sea a la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); y el Sr. Gonzalo Carlos Noste, Treinta (30) cuotas de capital, o sea a la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) que integra totalmente en este acto, en dinero en efectivo, constituyendo de esta forma la suma total del capital social. Fdo. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 66 232868 Jun. 19

NAMASTE S.R.L.

CONTRATO

Mediante instrumento privado de fecha 5 de Mayo de 2014 ha quedado constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "NAMASTE S.R.L."; 1) Datos de los socios: Sebastián Andrés Calderón, argentino, nacido el 27 de Agosto de 1976 en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.863.440, de profesión comerciante, divorciado por resolución Nro. 198 de fecha 20/02/2014 del Tribunal de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, domiciliado en Urquiza Nº 690 "B" de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, argentina, el 04 de Enero de 1989 en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 33.874.150, de profesión cosmetóloga, soltera, domiciliada en Tucumán Nro. 1318 10 "3" de esta ciudad, ambos hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2) Fecha de instrumento de constitución: 05 de Mayo de 2013.-

3) Denominación Social: NAMASTE S.R.L.

4) Domicilio: Tucumán 2342 de Rosario.

5) Objeto Social: centro de estética y de belleza. Tratamientos de relax, Spa, Rejuvenecimiento facial y corporal, cosmetología y afines.-

6) Plazo de duración: 10 (diez) años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: 150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Administración y Representación Legal: La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta o alternativamente cualquiera de ellos en caso de ser más de uno.-

Son designados como gerentes los Sres. Sebastián Andrés Calderón y María Gimena Briccola.

9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

10) Cierre del Ejercicio Comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 232842 Jun. 19

DROCOM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Los señores Marcelo José Rodrigo y Carolina Bibiana Maragliano, únicos socios gerentes de DROCOM SRL han decidido reconvenir la sociedad por el término de 25 años desde la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio, con arreglo a lo dispuesto por el art. 95 de la ley 19.550. Asimismo los socios resolvieron un aumento de capital de la empresa en la suma de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), divididos en 500 cuotas de pesos Cien (\$ 100.-) cada una. El capital social estará constituido, por la suma de pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000), dividido en Mil Quinientas cuotas de pesos (\$ 100) cada una, las que serán suscriptas por los socios en partes iguales. Continuando vigente los demás artículos que no se modifican por el presente, conforme instrumento, de fecha 03/06/2014.-

\$ 45 232775 Jun. 19

GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

- 1) Fecha de contratos de cesión de cuotas: 01 de Agosto de 2013.
- 2) Integrantes de la sociedad: Santiago Leopoldo Ardel - CUIT 20-25007264-4 (DNI. 25.007.264), Jorge Julio Ponce - CUIT 20-24597194-0 (DNI. 24.597.194).
- 3) Denominación Social: GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.R.L.
- 4) Domicilio: Ciudad de Rosario en calle Alvarez Thomas Nro. 887.
- 5) Cedentes: Santiago Leopoldo Ardel (DNI. 25.007.264) y Jorge Julio Ponce (DNI. 24.597.194).
- 6) Cesionarios: Irina Ríos Villalonga - CUIT 27-26884305-7 (DNI. 26.884.305) y Marina Ríos Villalonga - CUIT 27-28101317-9 (DNI. 28.101.317).
- 7) Cesión: 6000 cuotas sociales que representan la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000) que los cedentes reconocen haber recibido en efectivo en la siguiente proporción \$ 30.000 el Sr. Santiago L. Ardel y \$ 30.000. El Sr. Jorge J. Porcel, con anterioridad a la cesión.
- 8) Composición de la cesión: 3000 cuotas sociales a favor de la Sra. Marina Ríos Villalonga que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y 3000 cuotas sociales a favor de la Sra. Irina Ríos Villalonga que representan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000).
- 9) Nueva composición del capital social cláusula: "Quinta: Capital Social. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.- dividido en 6000 cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una de valor nominal. Dicho capital se suscribe totalmente por los socios en proporción del 50% a cargo de la Sra. Irina Ríos Villalonga, con 3.000 cuotas de capital social representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) y un 50% a cargo de la Sra. Marina Ríos Villalonga, con 3.000 cuotas de capital social representativas de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) totalmente integradas a la fecha."
- 10) Designación de nuevo socio gerente cláusula: "Sexta: Administración, Dirección y Representación. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia Irina Ríos Villalonga, quien revestirá el carácter de Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedida de lo denominación social en la forma establecida precedentemente. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto Nro. 5965/63 art. 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad."

\$ 70 232851 Jun. 19

"AGRO MAX S.R.L."

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo del autorizante, por resolución dentro del expediente "AGRO MAX S.R.L sobre Aumento de Capital." N° 1021/14, se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, por resolución unánime de los socios de la sociedad denominada "AGRO MAX S.R.L." que se encuentra inscripta al Tomo 149 Folio 8844 N° 986 en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario y modificaciones: el aumento su capital social a la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiséis Mil Seiscientos (\$ 426.600), es decir, aumento en Pesos Treinta y seis Mil Seiscientos (\$ 36.600) el mismo.

\$ 45 232847 Jun. 19

"PANIFICADORA SAN REMO

S.R.L."

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber en relación a "PANIFICADORA SAN REMO S.R.L.", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, Tomo 155, Folio 14249, Número 1092 el 23 de julio de 2004 y sus modificaciones, que en fecha 27 de diciembre de 2011 ha resuelto lo siguiente:

1- Que la señora Gladys Liliana Leyendeker, D.N.I. N° 17.499.015, vende y transfiere en este acto seiscientas cuotas sociales de valor nominal pesos seis mil (\$ 6.000) al señor Héctor Oscar Bergero, D.N.I. N° 17.582.333, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 6 de enero de 1966, con domicilio en calle Valparaíso 433 de Rosario, en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000).

2- Que como consecuencia de la cesión de cuotas los socios actuales de Panificadora San Remo S.R.L. son los señores Gustavo Gabriel Marcelloni y Héctor Oscar Bergero, con las siguientes proporciones de capital: Gustavo Gabriel Marcelloni tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000) y Héctor Oscar Bergero tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una lo que hace un total de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3- Que ratifican la designación como gerentes de la sociedad a los señores Gustavo Gabriel Marcelloni, D.N.I. N° 16.482.988, y Héctor Oscar Bergero, D.N.I. N° 17.582.333, quienes aceptan en forma expresa su designación.

\$ 50 232840 Jun. 19

ULTRA REPRESENTACIONES

S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Datos Socios: Evangelina Giacomelli, argentina, nacida el 05 de noviembre de 1973, D.N.I. 23.399.377, CUIT 27-23399377-3, casada con Sebastián Martínez, comerciante, domiciliada en Mitre 1112 de la ciudad de Casilda y Sebastián Martínez, argentino, nacido el 11 de abril de 1975, de profesión comerciante, casado con Evangelina Giacomelli, con domicilio Balcarce 1575 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 24.322.762, CUIT 20-24322762-4.

Fecha de la Modificación: (23) veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil catorce.

Razón Social: ULTRA REPRESENTACIONES SRL.

Prórroga de la Sociedad: se prorroga la duración de ULTRA REPRESENTACIONES SRL. por 5 años hasta el 11 de Junio del 2019.

Aumento del Capital: aumento del capital en pesos cien mil (\$ 100.000), por lo que el capital social anterior de pesos cien mil (\$

100.000) se aumenta a pesos doscientos mil (\$ 200.000). Art. Cinco Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) dividido en veinte mil (20.000) cuotas de pesos diez (\$10) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Evangelina Giacomelli suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y Sebastián Martínez suscribe diez mil (10.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); e integran las cuotas por ellos suscriptas de la siguiente manera: pesos cien mil (\$ 100.000) que forman parte del capital anterior, el veinticinco por ciento (25%) del aumento o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000) en efectivo, en este acto, y el resto también en efectivo en un plazo no mayor de dos años, de la fecha de inscripción de este instrumento. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera.

Domicilio: La asamblea resuelve por unanimidad fijar como nueva sede social el local comercial de calle Pellegrini 3485 PB de la ciudad de Rosario.

\$ 60 232822 Jun. 19

EL CADILLO S.R.L.

PRORROGA

Según Acta de Asamblea Nro. 15 fecha 22 de mayo de 2014, los socios resuelven por unanimidad la prórroga de la sociedad "EL Cadillo SRL" que fuera inscripta en Contratos al T° 155 F° 11553 N° 869 de fecha 14 de Junio de 2004, en Rosario y sus posteriores modificaciones inscriptas en Contratos al T° 156 F° 24751 N° 1968 de fecha 24 de Noviembre de 2005, T° 157 F° 14150 N° 1092 de fecha 11 de julio 2006, T° 159 F° 10640 N° 883 de fecha 22 de mayo de 2008, T 161 F 19058 N 1327 de fecha 11 de agosto de 2010. Se resuelve por unanimidad modificar el artículo segundo del Contrato Social, referente a la duración, que será de 99 años.

Se resuelve por unanimidad modificar el artículo tercero del contrato social, referente al objeto y que se realicen todas las gestiones y trámites necesarios para que quede debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio. Como consecuencia de la resolución que antecede, el Artículo Dos del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma:

Tercero: La sociedad tiene por objeto por su cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o, ganaderos, hortícolas, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. Prestación de servicios de preparación de tierras, siembra, fumigación y cosecha, b) Comercial: mediante compraventa, importación y exportación de maquinaria relacionada con la actividad agropecuaria, agroquímicos, fertilizantes, productos veterinarios, semillas, cereal y oleaginosa; así como todo implemento y/o producto agropecuario. Comprende asimismo la intermediación en los negocios agropecuarios. Participación con terceras personas, dentro del marco de la ley en negocios agropecuarios.

No realizará la actividad comprendida por el art. 299 inc 4° de la ley de Sociedades.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los cotos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.

Se resuelve por unanimidad aumentar el capital a \$ 450.000.

\$ 77 232821 Jun. 19

TRANSPORTE SI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados TRANSPORTE SI SRL s/Constitución, Expte. N° 2885, Año 2013, de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber la siguiente constitución de sociedad:

1.- Denominación: TRANSPORTE SI S.R.L.

2.- Fecha de constitución: 10/9/2013.

3.- Socios: Norberto Fermín Iturbe, DNI 11.142386, CUIT N° 20-11142386-6, nacido el 7 de agosto del 1954, argentino, comerciante, casado con Liliana Isabel Hofer, con domicilio en calle Rivadavia 440 de la ciudad de Roldan, Departamento San

Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Leonardo Guillermo Schwank, DNI. 23.293.570, CUIT N° 20-23293570-8, nacido el 14 de agosto de 1973, argentino, comerciante, casado con Mariana Lingua, con domicilio en la calle Sargento Cabral 438 de la ciudad de Roldan, Departamento de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en su carácter de socio gerente de la firma "AGRO SCHWANK S.R.L", CUIT N° 33-70892246-9, constituida por instrumento de fecha 09 de Agosto de 2004, inscripta en el Registro Público de Comercio al T° 155- F° 17769- N° 1379- Sección Contratos, y modificada con fecha 19 de Agosto de 2009, inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 160- F° 21740- N° 1615-Sección Contratos y 21 de Septiembre de 2010, inscripto en el Registro Público de Comercio al T° 161- F° 23530-N° 1625- Sección Contratos, CUIT N° 33-70892246-9, con domicilio social en Roldan.

4.- Sede Social: Sargento Cabral N° 438, Roldan, Santa Fe.

5.-Duración: 15 años contados a partir de la fecha en que el presente contrato se inscriba ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

6.- Objeto Social: la Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades:

A.- explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, almacenamiento y depósito y su distribución, y dentro de esa actividad, la de representantes de toda operación afín, en todo el territorio nacional; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros; como así también, el transporte de todos los elementos utilizados en la construcción.

B.- La explotación agrícola ganadera.

C.- Locación de campos y explotación de los mismos.

D.- Forestación, deforestación, desmalezado y saneamiento de terrenos, fumigación de instalaciones agropecuarias y aplicación de agroquímicos, en campos propios y de terceros.

E.- Adquisición e importación de insumos, instrumentos, máquinas, bienes y elementos relacionados con las actividades precedentemente citadas. Producción, compra y venta de forrajes.

F.- Promoción, publicidad, comercialización y exportación de los servicios y/o productos realizados, transporte por cuenta propia y/o de terceros de los productos y servicios vinculados a la actividad.

Para cumplir con su objeto social, podrá ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios; consumir o participar en sociedades, agrupaciones de colaboración, uniones transitorias de empresas, celebrar contratos de locación, depósito, mutuo, o comodato; adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito toda clase de inmuebles o muebles, créditos de cualquier naturaleza, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá conjuntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder o arrendar, permutar, negociar y endosar y de cualquier modo enajenar o gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas, servidumbres y cualesquiera otros derechos reales y personales. Todo lo expuesto por los plazos, formas de pago y demás condiciones que fueran convenientes y admitidos por las leyes vigentes.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100), cada una de valor nominal, las que se suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. Norberto Fermín Iturbe 1666 cuotas, que representan la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos (\$ 166.600) y la Empresa Agro Schwank 3340 cuotas, que representan la suma de Pesos Trescientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos, integrando los socios el veinticinco por ciento (25%) en este acto y comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato.

8.- Administración: La administración y representación legal de la sociedad será colegiada, ejercida por dos gerentes, socios o no, quienes serán designados por unanimidad de los socios, teniendo el uso de la forma social y que ejercerán la representación plena de la Sociedad, para lo cual podrán actuar en forma conjunta, siendo el término de duración de tales cargos Dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelegibles por tiempo indeterminado. Se designa como socios gerentes Sr. Leonardo Guillermo Schwank y Sr. Norberto Fermín Iturbe.

9.- Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios.

10.- Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 153 232820 Jun. 19
